RESOLUCIÓN Nº 55/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: "CONSTRUCCION DE TRES AULAS A REALIZARSE EN ESC. BAS. 1349 PTE CARLOS ANTONIO LOPEZ Y COLEGIO NACIONAL REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y ESC. BAS. N 79 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEGÚN AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-

San Roque González de Santa Cruz, 20 de junio de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 19 de junio de 2019 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION por CONCURSO DE OFERTAS para la "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 314.000.000 (GUARANIES: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES) IVA INCLUIDOS.

Firma: CM GROUP ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO cuya oferta asciende a Gs: 322.119.741 (GUARANIES: TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO DIES Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO) IVA INCLUIDOS.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL por la suma de Gs 314.000.000 (GUARANIES: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES) IVA INCLUIDOS, para la "CONSTRUCCION DE TRES AULAS" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ SECRETARIA

Gladys González

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz INTENDENCIA

Oscar Alfonzo

TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20008

R E S O L U C I O N № 76 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 /2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS. ID Nº364230.

VISTO; La nota Nº 12/2019 presentada por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO; Que, Art. 211 Iniciativa Contractual de la ley 3966/2010 *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal* y el Art. 212 Inicio del Proceso. *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publicas o Licitación por concurso de ofertas;* otorga facultades a la Intendencia a iniciar el Proceso y,
Que, el Art. 213 de la Ley 3966/2010 *Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones*; faculta a la Junta Municipal la consideración del Proyecto.
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad. **la adjudicacion para la construccion de tres aulas.-**

POR TANTO; La Junta Municipal de San Roque González de Santa Cruz reunida en Sesión Ordinaria y en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

RESUELVE

Art. 1º: **APROBAR: LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº1/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

1- **Colegio Nacional Rca. Bolivariana de Venezuela**: construcción de un aula de 5.80mts x6.80mts con techo de tejas.
2- **Escuela Bas. Nº 79 EE.UU. de Norte América**: construcción de un aula de 5.80mts.x6.80mts.con techo de tejas.
3- **Escuela Bas. Nº 1349 Pdte. Carlos Antonio López**: construcción de un aula para pre-escolar 5.80mts. x6.80mts. con techo de tejas.

Art. 2º-Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL LOCAL, A LOS DIAS 20 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Ingri Gabriela Bogado
Secretaria J.M.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Concejal Juan Ángel Ortiz
Presidente J.M.

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz SECRETARIA

Sra. Gladis González
Secretaria General

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz INTENDENTE

Sr. Oscar A. Alfonzo
Intendente Municipal.